DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20413
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2024ER6942

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Yuly Andrea Herrera
CAT:	08	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	16/04/2024	**HORA:**	12:20 Am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Calle 67D No.65A-42 **P2:** Calle 67D Bis No.65A-43	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**			X_1: 99.091,85 Y_1:108.551,76 X_2: 99.121,47 Y_2:108.590,36 X_3: 99.115,66 Y_3:108.594,65 X_4: 99.100,93 Y_4:108.576,01 X_5: 99.095,87 Y_5:108.579,86 X_5: 99.080,98 Y_6:108.560,93		
SECTOR CATASTRAL:	José Joaquín Vargas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0 m²		
UPZ:	22-Doce de Octubre	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			4		
LOCALIDAD:	12-Barrios Unidos	**FAMILIAS:**	1	**ADULTOS:**	4	**MENORES**	0
CHIP:	**P1:** AAA0054EHUZ **P2:** AAA0054EHLW	**PREDIOS EVALUADOS:**			2		
ÁREA INSPECCIONADA:	5300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO:**			CR-51843		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre daños en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda

vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO

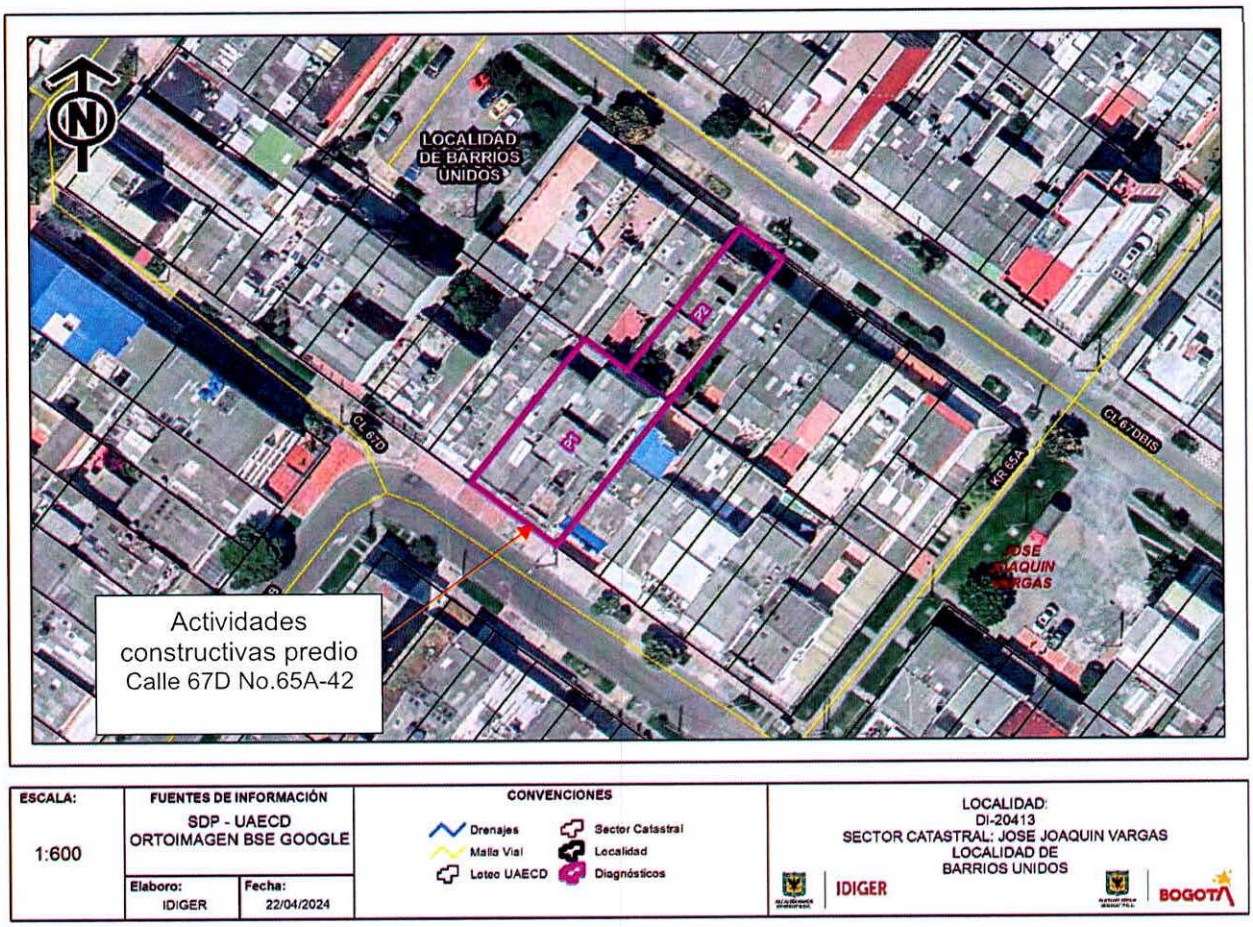
Actividad de la construcción-obra aledaña.

6. ANTECEDENTES

En la zona se localiza el predio de la Calle 67D No.65A-42, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos. Según los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), los predios inspeccionados presentan categorización de amenaza baja por movimientos en masa. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

En la figura 1 se presenta la localización de los predios evaluados en la localidad de Barrios Unidos.



8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 16 de abril de 2024, a los predios que se muestran en la figura 1. El sector inspeccionado corresponde a una zona plana, donde se emplazan construcciones de uno (01) a cuatro (04) niveles. Las vías de acceso cuentan con pavimento flexible y rígido en buen estado.

En atención al radicado 2024ER6942, se intenta realizar visita técnica al predio de la Calle 67D No.65A-42; sin embargo, al momento de la inspección la persona que atiende la visita informa que no permite el ingreso al inmueble. Desde el exterior se realiza inspección al predio evidenciando una construcción de cuatro (04) niveles, de uso residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografías 1 y 2). Desde el exterior no se evidencian daños en los muros de fachada y perimetrales.

Por otro lado, en comunicación telefónica con la peticionaria del radicado la señora Yuly Andrea Herrera, informa que es posible ingresar a un predio vecino para evaluar las actividades constructivas que se han realizado en el predio P1.

Se ingresa al predio P2, donde se emplaza una construcción de dos (02) niveles, de uso residencial, construida bajo un sistema estructural en mampostería confinada y placa de entrepiso en concreto, (Ver fotografía 3). Desde la zona de patio se realiza inspección al predio P1 observando una estructura de dos (02) niveles.

Según lo expresado por la señora Sonia Páez, quien es la responsable del predio P2, las actividades constructivas en el predio P1 comenzaron en el año 2019. Su preocupación radica en la posibilidad de que la estructura que construyeron en el predio P1 esté adosada al muro de cerramiento que es de su propiedad, es decir, que carezca de un muro perimetral propio. Sin embargo, debido a la imposibilidad de acceder al predio P2, no se puede verificar esta información de manera concluyente (Ver fotografías 4 a la 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ninguno.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO





Fotografías 1 y 2. Fachada predio P1.



Fotografía 3. Fachada predio P2



Fotografía 4. Construcción emplazada en el predio P1.





Fotografías 5 y 6. Construcción emplazada en el predio P1.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 67D No.65A-42	Sin información	Mampostería confinada	Residencial	4 niveles	Se evalúa desde el exterior -sin daños
P2	Calle 67D Bis No.65A-43	Sin información	Mampostería confinada	Residencial	2 niveles	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Ninguno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de las construcciones emplazadas en los predios P1 de la Calle 67D No.65A-42 y predio P2 de la Calle 67D Bis No.65A-43, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a la persona que acompaña la visita con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de los inmuebles. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Al momento de la inspección visual realizada desde el exterior, se evidencia que la construcción emplazada en el P1 de la Calle 67D No.65A-42, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra totalmente construida y en funcionamiento.
- La estabilidad estructural, funcionalidad y habitabilidad de la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 67D Bis No.65A-43, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, actualmente no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. Se desconoce el comportamiento de la construcción ante cargas dinámicas (sismo).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables, encargados y/o propietarios de la construcción emplazada en el predio P2 de la Calle 67D Bis No.65A-43, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda adelantar el mantenimiento rutinario del inmueble, con el fin de que se garantice el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal idóneo y siguiendo la normativa vigente.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, verificar el cumplimiento de lo establecido en la Licencia de Construcción, las especificaciones técnicas y recomendaciones consignadas para el desarrollo de las actividades constructivas que se llevaron a cabo en el predio P1 de la Calle 67D No.65A-42, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.
- A los responsables, encargados y/o propietarios, se recomienda verificar si la estructura que se emplaza en el predio P1 de la Calle 67D No.65A-42, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentra adosada al muro de cerramiento del predio P2 de la Calle 67D Bis No.65A-43, si es el caso, se recomienda adelantar las acciones y/o intervenciones correspondientes.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde sus competencias, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 7 del Acuerdo 740 de 2019, "Desarrollar labores de inspección y vigilancia en materia de función policiva y de facilitador y coordinador en la gestión administrativa e institucional que permita al Inspector de Policía y al Corregidor desarrollar su responsabilidad de las labores de control en la respectiva Localidad.", gestionar el respectivo control urbano en

el predio P1 de la Calle 67D No.65A-42, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia, se recomienda dar a conocer el presente documento a los propietarios y/o residentes de los predios P1 de la Calle 67D No.65A-42 y predio P2 de la Calle 67D Bis No.65A-43, en el Sector Catastral José Joaquín Vargas de la Localidad de Barrios Unidos.
- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó y aprobó
 Firma:_____ Nombre: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático